

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA MUNICIPAL QUE SE DETALLA.

HUEPIL, 08 de febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 228 /'13/

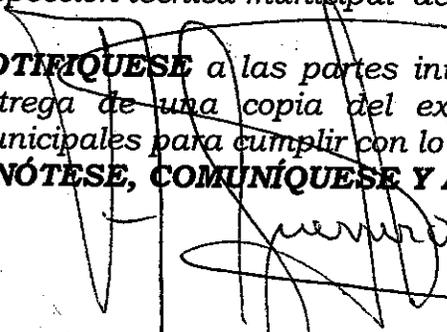
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los Convenios de Transferencias de Recursos para ejecución de Proyectos, suscrito entre la Municipalidad y otras entidades públicas.
- d) La Licitaciones Públicas y/o contrataciones de ejecución de obras efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, de acuerdo al siguiente detalle :

Nombre Proyecto	Empresa Adjudicada
Mejoramiento Pavimentación Calles G. Mistral, B. Lillo y J. Donoso de Tucapel	D Y S Obras Civiles S.A.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como Inspector Técnico de Obras de el o los proyectos identificados en la letra d) de los vistos, al **Sr. Director de Obras Municipales**, quién será el responsable y encargado de la administración del contrato, supervisión e inspección técnica municipal de la obra.
2. **NOTIFIQUESE** a las partes involucrados en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del expediente del proyecto a la Dirección de Obras Municipales para cumplir con lo establecido en el presente Decreto.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA GUERREROS SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal